



HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.
CHAPARRAL TOLIMA

ACUERDO N° 008 DE 2019
(27 de noviembre de 2019)

POR EL CUAL SE APRUEBA Y FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO EN PARTIDAS GLOBALES DE CHAPARRAL TOLIMA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, DE CHAPARRAL TOLIMA, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

Que la Secretaria de Salud del Tolima mediante Circular de la Secretaria de Salud N° 307 del 16 de septiembre 2019, estableció los lineamientos y orientaciones generales de programación presupuestal de ingresos y gastos para la vigencia fiscal de 2020.

Que el HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. DE CHAPARRAL ha proyectado el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, el cual debe ser aprobado y fijado por la Junta Directiva, con base en el reconocimiento de la vigencia y sin tener en cuenta contratos administrativos, más la inflación de ese año que fue del 3.18% (artículo 17 de la ley 1797 de 2016 modificado por el artículo 128 de la Ley 1940 de 2015)

Que conforme a lo anterior, la Junta Directiva procede a estimar el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. TOLIMA para la vigencia 2020 y por lo tanto, de conformidad con sus competencias,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°: Fijar el Presupuesto de INGRESOS del Hospital SAN JUAN BAUTISTA ESE de CHAPARRAL TOLIMA, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre 2020, en la suma de VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$ 28.857.499.920) mcte. conforme al siguiente detalle:

INGRESOS				
CODIGOS	CONCEPTO	PARCIALES	OTROS RECURSOS	% PARTICIPACION
1	INGRESOS			
1-0	DISPONIBILIDAD INICIAL	1,000		0.00
1.1.02.04.03.05	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	21,984,341,000		76.18
1.1.02.98	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS NO ESPECIFICADOS	191,763,000		0.66
1.2.02.01.01	RECUPERACION DE CARTERA	6,679,394,920		23.15
1.2.02.03	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	2,000,000		0.01
	TOTAL PRESUPUESTO INICIAL INGRESOS VIGENCIA 2020	28,857,499,920	0	100.00

ARTÍCULO 2º: Fijar el Presupuesto de GASTOS del Hospital SAN JUAN BAUTISTA ESE de CHAPARRAL TOLIMA, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre 2020, en la suma de VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$ 28.857.499.920) mcte. conforme al siguiente detalle:

GASTOS				
CODIGOS	CONCEPTO	PARCIALES	OTROS RECURSOS	% PARTICIPACION
2.1.01.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS NOMINA	5,824,931,705		20.19
2.1.01.02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	7,397,826,164		25.64
2.1.02	GASTOS GENERALES E IMPUESTO Y MULTAS	2,689,716,212		9.32
2.1.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	350,000,000		1.21
2.2.01	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y P.SERVICIOS	3,314,686,737		11.49
	CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA ANTERIORES	-		0.00
2.1.01.93	PAGOS VIGENCIAS ANTERIORES S.PERSONALES	3,500,000,000		12.13
2.1.02.93	PAGOS VIGENCIAS ANTERIORES GASTOS GENERALES	3,000,000,000		10.40
2.1.03.98.93	PAGOS VIGENCIAS ANTERIORES TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-		0.00
2.2.01.93	PAGOS VIGENCIAS ANTERIORES GASTOS DE OPERACIÓN	2,780,339,102		9.63
	PAGOS VIGENCIAS ANTERIORES GASTOS DE INVERSION	-		0.00
	TOTAL PRESUPUESTO INICIAL DE GASTOS VIGENCIA 2020	28,857,499,920	0	100.00

DISPOSICIONES GENERALES

Las disposiciones generales del presente Acuerdo son complementarias de los Decretos 111 y 115 de 15 de enero 1996 y deben aplicarse en armonía con lo siguiente:

- a. Concédase facultades al Gerente del Hospital San Juan Bautista ESE de Chaparral, el amparo para realizar los movimientos de traslados, créditos y contracréditos dentro del presupuesto de la vigencia 2020.
- b. Esta ESE, dará estricto cumplimiento a las normas presupuestales y fiscales que le sean aplicables, para lo cual la Gerencia desarrollará los procesos de autocontrol y vigilancia necesarios, sin perjuicio de las funciones del Revisor Fiscal y de los organismos de control.
- c. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro, se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.
- d. Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos tales como los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios y gastos de nacionalización.
- e. Prohibase tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos, cuando no reúnan los requisitos legales. El Representante Legal y/u ordenador del gasto ó en quienes este haya delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.
- f. Esta ESE ejercerá seguimiento financiero permanente a los estimativos de recaudo de sus recursos propios y rentas cedidas y destinación especial prevista en sus presupuestos, para lo cual se adoptarán las medidas necesarias. En ningún caso se podrá asignar partidas con cargo al tesoro público, para financiar bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales y en general, remuneraciones extralegales, so pretexto de desarrollar programas de capacitación y de bienestar social,



salvo que el reconocimiento de los derechos adquiridos, de acuerdo con las normas legales vigentes.

- g. Además de la responsabilidad penal a que haya lugar, serán solidariamente responsables de los perjuicios que puedan ocasionar por sus comportamientos:
- 1- Los ordenadores del gasto u otro funcionario que asuma a nombre de la ESE, obligaciones no autorizadas por la ley o expidan giros para el pago de las mismas.
 - 2- Los funcionarios que contabilicen y registren presupuestalmente obligaciones contraídas contra expresa prohibición o elaboren giros para el pago de las mismas.
 - 3- Los ordenadores, pagadores, auditores y demás funcionarios responsables que, estando disponibles los fondos y legalizados los compromisos, demoren sin justa causa la cancelación o pago de las obligaciones contraídas por el hospital, incurrirán en causal de mala conducta.
- h. Los contratos que se celebren están limitados en cuanto al monto disponible de la apropiación presupuestal.
- i. Las partidas de gastos contenidas en los acuerdos se ejecutarán mediante el giro de cheques, transferencias bancarias, destinados a atender los compromisos legales asumidos que deban cubrirse directamente por la tesorería ó pagaduría de la entidad y con estricta sujeción a los requisitos de pagos establecidos en el Manual de control fiscal para Organismos del Sistema de Salud.
- j. La Contraloría Departamental ejercerá la vigilancia de la ejecución de presupuesto. En desarrollo de este control fiscalizará las operaciones de recibido de dinero. Su incorporación al presupuesto, su conservación, guarda y compromiso.
- k. En materia de contratación la ESE se rige por Régimen Privado según Ley 100 de 1993 y resolución número 5185 quien la empresa reglamentará mediante Acuerdo.
- l. Autorizar, al Representante Legal del Hospital para que incorpore al presupuesto de la presente vigencia fiscal por Resolución, los recursos asignados mediante contratos y convenios interadministrativos que se suscriban, para ejecutar actividades con destinación específica.
- j. Autorizar al representante legal del Hospital, para que incorpore al presupuesto de la presente vigencia fiscal, por Resolución, los recursos de Caja y Bancos a 31 de diciembre de 2019 y en el gasto al rubro de mantenimiento. Esta Resolución de incorporación, será presentada en la siguiente junta directiva, para su refrendación.

Dado en Ibagué, el



EYBER JAVIER TRIANA PARRA
SECRETARIO GENERAL Y DE APOYO A LA GESTION
PRESIDENTE DELEGADO DE LA JUNTA DIRECTIVA



DIANA PATRICIA BUENAVENTURA JIMENEZ
GERENTE HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.
SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E.

Proyecto: Yenny Paola Suarez Padilla
presupuesto2020



HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. - CHAPARRAL TOLIMA

PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2020
GASTOS FINANCIADOS , SIN FINANCIAR Y ALCANCE EN LA VIGENCIA

CODIGO	CONCEPTO	NECESARIO VIGENCIA 2.020	PRESUPUESTO INICIAL 2.020	SIN PRESU- PUSTAR 2020	% ALCANCE VIGENCIA 2019
2,1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
2.1.01	GASTOS DE PERSONAL DE PLANTA				
2.1.01.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA				
2.1.01.01.01	Sueldos personal de nómina				
2.1.01.01.01.01	Sueldos	2.812.782.264	2.812.782.264	-	100
2.1.01.01.01.02	Sueldos de vacaciones	156.265.681	156.265.681	-	100
2.1.01.01.03	Gastos de representación	30.500.863	30.500.863	-	100
2.1.01.01.05	Bonificación Servicios Prestados	83.385.756	83.385.756	-	100
2.1.01.01.07	Bonificación Especial de Recreación	15.626.568	15.626.568	-	100
2.1.01.01.11	Otras remuneraciones que no son factor salarial				
2.1.01.01.11.01	Quinquenios	8.739.578	8.739.578	-	
2.1.01.01.13	Horas extras y festivos	624.581.720	200.000.000	424.581.720	32
2.1.01.01.17	Prima de Navidad	286.320.596	286.320.596	-	100
2.1.01.01.19	Prima de Servicios	173.899.781	173.899.781	-	100
2.1.01.01.21	prima de vacaciones	134.972.592	134.972.592	-	100
2.1.01.01.22	Doceavas de vacaciones	38.076.187	38.076.187	-	100
2.1.01.01.23	Subsidio de Alimentación	48.961.841	48.961.841	-	100
2.1.01.01.25	Prima tecnica				
2.1.01.01.25.01	Prima tecnica salarial	61.532.352	61.532.352	-	
2.1.01.01.25.02	Prima tecnica no salarial	101.236.502	101.236.502	-	
2.1.01.01.31	Auxilio de Transporte	89.786.501	89.786.501	-	100
2.1.01.01.33	Indemnizacion por vacaciones	15.000.000	15.000.000	-	100
2.1.01.01.98	Otros Servicios Personales asociados a la nomina				
2.1.01.01.98.01	Bonificacion especial permanente	25.200	25.200	-	100
2.1.01.01.98.02	Interes a las Cesantias	43.564.562	43.564.562	-	
	SUB-TOTAL	4.725.258.544	4.300.676.824	424.581.720	91
2.1.01.03	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA				
2.1.01.03.01	Al sector Público				
2.1.01.03.01.01	Aportes prevision Social				
2.1.01.03.01.01.01	Cesantias	363.038.016	363.038.016	-	100
2.1.01.03.01.01.02	Pensiones	403.899.616	403.899.616	-	100
2.1.01.03.01.01.03	Salud	315.691.654	315.691.654	-	100
2.1.01.03.01.03	Aportes Parafiscales				
2.1.01.03.01.03.01	Servicio Nacional de Aprendizaje	78.737.622	78.737.622	-	100
2.1.01.03.01.03.02	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	118.106.432	118.106.432	-	100
2.1.01.03.03	Al sector Privado				
2.1.01.03.03.01	Aportes Previsión Social				
2.1.01.03.03.01.01	Fondos De Cesantías	0		-	0
2.1.01.03.03.01.02	Fondos de Pensiones	0		-	0
2.1.01.03.03.01.03	Empresas Promotoras de Salud	0		-	0
2.1.01.03.03.02	Administradoras Riesgos Profesionales	87.306.298	87.306.298	-	100
2.1.01.03.03.03	Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación	157.475.243	157.475.243	-	100
	SUB- TOTAL	1.524.254.881	1.524.254.881	-	100
	TOTAL SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	6.249.513.425	5.824.931.705	424.581.720	93
2.1.01.02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS				
2.1.01.02.03	Honorarios profesionales	12.276.000	7.000.000	5.276.000	57



HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. - CHAPARRAL TOLIMA

PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2020
GASTOS FINANCIADOS, SIN FINANCIAR Y ALCANCE EN LA VIGENCIA

CODIGO	CONCEPTO	NECESARIO VIGENCIA 2.020	PRESUPUESTO INICIAL 2.020	SIN PRESU- PUESTAR 2020	% ALCANCE VIGENCIA 2019
2.1.01.02.05	Jornales	360.000	360.000	-	100
2.1.01.02.07	Personal supernumerario	5.601.172.079	2.800.586.040	2.800.586.040	50
2.1.01.02.09	Remuneracion por servicios tecnicos			-	
2.1.01.02.09.01	Asistencial	8.631.744.248	4.315.872.124	4.315.872.124	50
2.1.01.02.09.02	Administrativo	274.008.000	274.008.000	-	100
	TOTAL SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	14.519.560.327	7.397.826.164	7.121.734.164	51
2.1.02	GASTOS GENERALES			-	
2.1.02.01	ADQUISICION DE BIENES			-	
2.1.02.01.01	Materiales y suministros			-	
2.1.02.01.01.01	Papeleria	69.517.473	50.000.000	19.517.473	72
2.1.02.01.01.02	Materiales para Oficina	78.653.190	60.000.000	18.653.190	76
2.1.02.01.01.03	Impresos y Publicaciones	13.733.596	10.000.000	3.733.596	73
2.1.02.01.01.04	Combustible	120.000.000	120.000.000	-	100
2.1.02.01.01.05	Elementos de Aseo	40.636.514	40.636.514	-	100
2.1.02.01.01.06	Roperia	19.800.200	19.800.200	-	100
2.1.02.01.01.07	Vajilla y Menaje	16.007.328	10.000.000	6.007.328	62
2.1.02.01.03	Compra de Equipo	6.783.029.166	50.000.000	6.733.029.166	1
2.1.02.01.05	Dotacion	95.969.000	40.000.000	55.969.000	42
2.1.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS			-	
2.1.02.02.01	Capacitacion	15.000.000	10.000.000	5.000.000	67
2.1.02.02.03	Viaticos y gastos de viaje	224.400.000	224.400.000	-	100
2.1.02.02.05	Comunicación y transporte	120.000.000	90.000.000	30.000.000	75
2.1.02.02.06	Servicios publicos	349.413.576	210.000.000	139.413.576	60
2.1.02.02.09	Seguros	131.562.000	131.562.000	-	100
2.1.02.02.11	Publicidad	5.400.000	5.400.000	-	100
2.1.02.02.15	Mantenimiento	721.437.498	721.437.498	-	100
2.1.02.02.17	Vigilancia y Aseo	679.800.000	679.800.000	-	100
2.1.02.02.21	Arrendamientos	16.680.000	16.680.000	-	100
2.1.02.02.23	Comisiones, intereses y demas gastos bancarios y fiduciarios	30.000.000	30.000.000	-	100
2.1.02.02.27	Bienestar social	140.639.113	100.000.000	40.639.113	71
2.1.02.02.98	Otras adquisiciones de servicios			-	
2.1.02.02.98.01	Pagos a otra ips	60.000.000	60.000.000	-	100
2.1.02.03	IMPUESTOS Y MULTAS	10.000.000	10.000.000	-	100
	TOTAL GASTOS GENERALES E IMPUESTO Y MU	9.741.678.655	2.689.716.212	7.051.962.442	28
2.1.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			-	
2.1.03.98	Otras transferencias			-	
2.1.03.98.05	Cuotas de Auditaje			-	
2.1.03.98.05.01	Contraloría Deptal	41.000.000	41.000.000	-	100
2.1.03.98.05.02	Supersalud	5.000.000	5.000.000	-	100
2.1.03.98.07	Sentencias y conciliaciones	500.000.000	300.000.000	200.000.000	60
2.1.03.98.98	Otras transferencias corrientes			-	
2.1.03.98.98.01	Aesetol	2.000.000	2.000.000	-	100
2.1.03.98.98.02	Coodestol	2.000.000	2.000.000	-	100
	TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	550.000.000	350.000.000	200.000.000	64
2.2.01	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS			-	
2.2.01.01	COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA			-	
2.2.01.01.01	Compras e importaciones			-	
2.2.01.01.01.01	Medicamentos	1.017.375.236	705.249.239	312.125.997	69
2.2.01.01.01.98	Otras compras			-	
2.2.01.01.01.98.01	Material de Laboratorio	1.883.243.036	700.000.000	1.183.243.036	37



HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. - CHAPARRAL TOLIMA

PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2020
GASTOS FINANCIADOS, SIN FINANCIAR Y ALCANCE EN LA VIGENCIA

CODIGO	CONCEPTO	NECESARIO VIGENCIA 2.020	PRESUPUESTO INICIAL 2.020	SIN PRESU- PUESTAR 2020	% ALCANCE VIGENCIA 2019
2.2.01.01.01.98.0	Material de Odontología	109.274.190	100.000.000	9.274.190	92
2.2.01.01.01.98.0	Material de Rayos X	1.000.000	1.000.000	-	100
2.2.01.01.01.98.0	Alimentos	150.217.651	130.000.000	20.217.651	87
2.2.01.01.01.98.0	Material para oftalmología	1.000.000	1.000.000	-	100
2.2.01.01.01.98.0	Material para ortopedia	342.581.695	200.000.000	142.581.695	58
2.2.01.01.07	Materiales, Mantenimiento y Otros			-	
2.2.01.01.07.01	Material Médico Quirúrgico	1.289.193.686	750.000.000	539.193.686	58
2.2.01.01.07.03	Compra de Materiales para Mant.de Hospitales	721.437.498	721.437.498	-	100
2.2.01.03	COMPRA DE SERVICIOS PARA LA VENTA			-	
2.2.01.03.98	Otras compras de servicios para la venta			-	
2.2.01.03.98.01	Control social del dengue	1.000.000	1.000.000	-	100
2.2.01.03.98.02	Control social de leishmaniasis tegumentaria	1.000.000	1.000.000	-	100
2.2.01.03.98.03	Salud pública colectiva	1.000.000	1.000.000	-	100
2.2.01.03.98.04	Saneamiento básico	1.000.000	1.000.000	-	100
2.2.01.03.98.05	Control vectores	1.000.000	1.000.000	-	100
2.2.01.03.98.06	Vacunación, regulación y control p.canina-felina	1.000.000	1.000.000	-	100
	TOTAL GASTOS OPERACIÓN COMERCIAL Y P.SI	5.521.322.993	3.314.686.737	2.206.636.256	60
	CUENTAS POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES			0	
2.1.01.93	Pagos vigencias anteriores serv. Personales	3.500.000.000	3.500.000.000	0	100
2.1.02.93	Pagos vigencias anteriores gastos generales	3.000.000.000	3.000.000.000	0	100
2.1.03.98.93	Pagos vigencias anteriores transferencias	50.000.000	0	50.000.000	0
2.2.01.93	Pagos vigencias anteriores gastos operac.comercial	2.780.339.102	2.780.339.102	0	100
2.2.01.93	Pagos vigencias anteriores inversión	30.000.000	0	30.000.000	0
	TOTAL CUENTAS POR PAGAR VIG. ANTERIORES	9.360.339.102	9.280.339.102	80.000.000	99
	TOTAL GASTOS	45.942.414.502	28.857.499.920	17.084.914.582	63

DIANA PATRICIA BUENAVENTURA JIMENEZ
GERENTE

Elaboró: Yenny Suarez, Profesional Financiera